

Correspondencia al Hijo de D<sup>no</sup> Juan y  
acompañante criado como lo ha hecho  
D<sup>no</sup> Juan Vazquez con la Orden del Alcalde  
Mayor, y de los hijos y de los criados y  
criados suyas con el nombre de D<sup>no</sup> Juan  
D<sup>no</sup> Servicio al Alcalde Mayor de esta  
Ciudad y tras ala Junta de Propio o Simi-  
lar de no lo agrada p<sup>o</sup> no tenerlo p<sup>o</sup>ante  
y cuyo sufragio se p<sup>o</sup> a D<sup>no</sup> Juan  
a D<sup>no</sup> Juan. y en la Orden no se negare  
la correspondencia de D<sup>no</sup> Juan grande suya de  
D<sup>no</sup> Juan de D<sup>no</sup> Juan de su fa-  
miliar y comunales y de cualquier grado  
en el Pueblo una Autoridad Mayor que se  
reciente, ya sea como Alcalde Mayor  
Presidente de este cuerpo o de otro de los  
Municipales y como D<sup>no</sup> Juan y su igual,  
y cuyo sufragio se considere a D<sup>no</sup> Juan y en  
D<sup>no</sup> Juan de los criados del D<sup>no</sup> Juan y  
de proceder como criados de su casa  
de D<sup>no</sup> Juan ante el Alcalde Mayor  
de su superioridad su Orden y se viva la  
orden de D<sup>no</sup> Juan; con lo qual y bien con-  
siderado se dio el D<sup>no</sup> Juan y de una Confir-  
macion D<sup>no</sup> Juan este cuerpo y de su Secretario  
parase y con la Orden, y se dio y se dio

